

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el Fondo Mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **10/06/2020**

Inscripción en el RPMV: **Nº 045-2019-SMV/10.2**

Es un fondo administrado por: **Fondos SURA SAF S.A.C.**; y la gestión de los activos del fondo está a cargo de **Fondos SURA SAF S.A.C.**

Plazo de vigencia: **máximo 4 años contados a partir del inicio de la etapa operativa con amortizaciones de capital durante la vigencia del fondo.**

Objetivos y Política de Inversión

El Fondo invierte en instrumentos representativos de deuda en dólares u otras monedas, las cuales estarán cobeturdadas al 100% a la moneda del valor cuota, de largo plazo con una clasificación igual o superior a BB para el mercado local y hasta B para el internacional, así como en instrumentos de deuda de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-3 para el mercado local y hasta CP-3 para el internacional, y en instrumentos emitidos por entidades financieras con una clasificación de fortaleza financiera igual o superior a B-. Dichos instrumentos se mantendrán hasta sus fechas de vencimiento o la fecha de vencimiento del fondo, salvo que, por algún evento de mercado, la Administradora decida venderlos previamente. La duración promedio del portafolio durante el primer año de vigencia del fondo estará en el rango de entre 2 y 4 años. El Fondo también podrá invertir hasta un 25% del activo total en cuotas de ETF y/o fondos de inversión de terceros y/o administrados por la propia Sociedad Administradora que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda. El Fondo podrá invertir en instrumentos derivados, como forwards y swaps, con fines de cobertura en hasta el 100% del activo total. El Fondo repartirá flujos trimestrales producto de la acumulación del cobro de los cupones y/o amortizaciones de los instrumentos representativos de deuda que componen el portafolio, siempre que los emisores cumplan con el pago de estos. La repartición se realizará a través de la distribución de flujos y rescates programados, dependiendo de si es distribución de resultados o devolución de capital. El periodo de inversión podrá tener un plazo de duración de hasta trescientos sesenta (360) días calendario, período en el cual la Sociedad Administradora invertirá los recursos del Fondo a través de los instrumentos señalados en la política de inversiones. Durante el periodo de inversión, dentro de los diez (10) días siguientes al término de cada mes, hasta la finalización del mismo, la Sociedad Administradora informará a los partícipes la composición del portafolio,

así como el cronograma de pago de los flujos a través de la página web (www.sura.pe/fondos) y vía correo electrónico autorizado o de ser el caso vía física mediante carta a la dirección indicada en el Contrato de Administración. La Sociedad Administradora podrá finalizar el Periodo de Inversión antes del plazo de 360 días debiendo comunicárselo a los partícipes dentro de los diez (10) días siguientes. Sin embargo, si bien el objetivo del Fondo es mantener las condiciones de rentabilidad y distribución de flujos hasta el vencimiento del mismo, estas podrían variar durante la vida del Fondo en caso la Administradora decida no mantener a vencimiento alguno de los instrumentos que componen el portafolio o reemplazarlo por otro instrumento que cumpla con la política de inversiones. El indicador de comparación de rendimientos está compuesto por el promedio de las tasas pasivas en moneda extranjera a más de 360 días, ofrecidas por los cuatro principales bancos del país, ponderadas en función a las obligaciones con el público del banco respectivo. Esta tasa se irá promediando mes a mes a partir del inicio de la etapa operativa del fondo. Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 4 años.

Procedimiento de suscripción y rescate

- Monto mínimo de suscripción: US\$ 5,000.00. En caso de suscripciones posteriores será de acuerdo con lo establecido en el anexo del Reglamento de Participación correspondiente.
- Monto mínimo de rescate y de permanencia: US\$5,000.
- Plazo mínimo de permanencia: el plazo mínimo de permanencia a fin de no verse afectado por la comisión de rescate es equivalente a la fecha de liquidación del Fondo.
- Hora de Corte: para suscripciones y solicitudes de rescate: 00:00 horas, la vigencia del valor cuota será de 24 horas.

- e) Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores en el horario de atención respectivo. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras¹ según su horario de atención. Adicionalmente, con la aceptación del uso de medios electrónicos por parte del partícipe, se podrá solicitar rescates de cuotas mediante el servicio de Call Center de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (www.sura.pe/fondos). Recepción de Contratos de Administración: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores; solo serán procesadas en el día los contratos que sean recibidos hasta las 15:00 horas. De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención, la Administradora informará previamente a los partícipes sobre estas modificaciones a través de la página web (www.sura.pe/fondos).
- f) Criterio para la asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente (T+1).
- g) Plazo para el pago de rescates: el pago se efectuará al segundo día útil (T+2) luego de asignado el valor cuota. En caso dicha solicitud corresponda a sábados, domingo feriados, su procesamiento se realizará asignándole el valor cuota del día útil siguiente y el pago se realizará al segundo día útil (T+2) desde la asignación.

Perfil de Riesgo del Fondo

Los principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo Mutuo se encuentran desarrollado en el respectivo anexo del Reglamento de Participación. A continuación, incorporamos un resumen de los tipos de riesgos que pueden afectar al Fondo Mutuo:

<input checked="" type="checkbox"/> Mercado	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Crédito	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés	<input checked="" type="checkbox"/> Emisor
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez	<input checked="" type="checkbox"/> Exceso de inversión

Comisiones y Gastos del Fondo

Gastos a Cargo del Inversor	%
i) Comisión de Suscripción:	0%
ii) Comisión de Rescate:	
- 1-365 días iniciada etapa operativa	10% + IGV
- 366-730 días iniciada etapa operativa	8% + IGV
- 731-1095 días iniciada etapa operativa	6% + IGV
- 1096+ días iniciada etapa operativa	4% + IGV
iii) Comisión de Transferencia:	0%
iv) Comisión de Traspaso:	0%

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo y otros ² :	0.85% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	
Mercado local	Hasta 3% + IGV
Mercado extranjero	Hasta 4% + IGV

Información adicional

Custodio: **Scotiabank Perú S.A.A.**

Agentes Colocadores: **la Administradora, Banco Interamericano de Finanzas, Renta 4 SAB y SAB SURA, a través de sus promotores.**

Si el rescate se realiza de acuerdo con el cronograma establecido como parte del programa de distribución de resultados y devolución de capital del fondo, no se cobra comisión; asimismo que, si el traspaso es solicitado antes de cumplir el plazo mínimo de permanencia, se aplicará la comisión de rescate respectiva como cobro único, a fin de que se encuentre acorde con lo señalado en el Anexo del Reglamento de Participación del Fondo. Para obtener más información sobre el Fondo, sugerimos revisar el Reglamento de Participación, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser obtenidos de manera gratuita en la página web de la Administradora www.sura.pe/fondos y en las oficinas de Fondos Sura ubicado en Avenida Canaval y Moreira 532, San Isidro, Lima - Perú. Asimismo, el valor cuota podrá ser revisado en la página web de la SMV www.smv.gob.pe

¹ En el caso del Fondo SURA Renta Periódica II Dólares FMIV, las entidades recaudadoras serán: Scotiabank, Banco de Crédito del Perú y BBVA.

² Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.